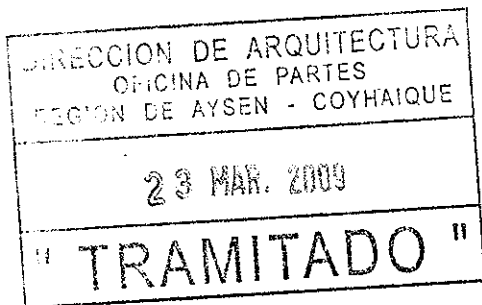


MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA



PROYECTO: "CONSERVACIÓN PREVENTIVA  
EDIFICIOS MOP NIVEL NACIONAL 2007  
- 2009"  
OBRAS: "REPOSICIÓN CALDERAS  
EDIFICIO MOP - REGION DE AYSEN"

REF. : ACEPTA PRESUPUESTO POR  
COTIZACIÓN DIRECTA PARA  
ADJUDICACIÓN CONTRATO MEDIANTE  
ADMINISTRACION DIRECTA A SUMA  
ALZADA SIN REAJUSTES.

COYHAIQUE, 19 MAR. 2009

VISTOS :

La ley N° 15.840. de 1964, el Decreto Supremo MOP. N° 75 de 02/02/2004, el D.F.L. N° 850 del 12.09.97, el Decreto M.O.P. N° 1903 del 2003, la Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría Regional de la República, Ord. N° 65 de fecha 05/02/2009 del Jefe del Departamento de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura Santiago, el Convenio por Administración Directa de fecha 19/03/2009 y en uso de las atribuciones delegadas por la Dirección Nacional de Arquitectura en virtud de la Resolución DA. N° 12 de 21.01.92, la Resolución DA. N°26 de 31/07/92, la Resolución DA. N°67/2004.

**CONSIDERANDO:** Tres cotizaciones de los contratistas: Roberto Valenzuela B., y Nelson Chávez, y la propuesta más conveniente a los intereses fiscales del Contratista Héctor Oakley y el V°B° del Sr. Marcelo Levín Vidal – Inspector Fiscal de Obras, es que:

RESUELVO:

185 /  
DA. RA N° / EXENTA.

**1. APROBACION DE ANTECEDENTES:**  
Apruébanse los antecedentes mencionados, anteriormente, para la ejecución de los trabajos de la partida: "REPOSICIÓN CALDERAS EDIFICIO MOP – REGION DE AYSEN", que forman parte integrante del contrato.

**2. ACEPTACION DEL PRESUPUESTO:**  
Acéptase el presupuesto por la suma de \$ 950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos), presentado por el Sr. HECTOR OAKLEY BAÑARES, RUT. 10.198.101-0, para la ejecución de la obra indicada.

**3. MODALIDAD DE CONTRATACION:** Se establece que el contrato ya individualizado, se registrará por el Sistema de Administración Directa a Suma Alzada sin reajustes.

**4. PLAZO DE EJECUCION :** El plazo para la ejecución de estos trabajos será de 15 (quince) días corridos de acuerdo a lo indicado en el Convenio adjunto.

**5. INSPECCION TECNICA:** Designase como Inspector Técnico de la construcción de la obra al SR. MARCELO LEVÍN VIDAL, Ingeniero Constructor, y como Inspector Fiscal subrogante al SR. DANIEL NUÑEZ VERA, Constructor Civil, ambos de ésta Dirección Regional de Arquitectura. Se deja constancia que la Dirección se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

**6. FORMA DE CANCELACIÓN :** Se cancelarán directamente por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP. De acuerdo al avance de las obras.



23 MAR. 2009

7. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la suma de \$ 950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos), será de cargo al Subtítulo 31 – Item 02- Asignación 004 – Código BIP 30066879-0 de los Fondos Sectoriales D.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Rodrigo Planella Mujica*  
RODRIGO PLANELLA MUJICA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR REGIONAL ARQUITECTURA  
REGIÓN DE AYSÉN



*Ximena Ordenes Neira*  
Vº Bº SEREMI M.O.P.  
REGION DE AYSÉN  
XIMENA ORDENES NEIRA  
SOCIOLOGA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
OBRAS PUBLICAS, REGION DE AYSÉN

*RPM/MCHA/mt*  
RPM/MCHA/mt.

**DISTRIBUCION:**

- OFICINA DE PARTES DA.RA.
- SEREMI MOP. REGION AYSÉN.
- UNIDAD DE ADMINISTRACION DA.RA.
- SR. MARCELO LEVÍN VIDAL - INSPECTOR FISCAL.
- CONTRATISTA.

Nº P. 281589